



**MISION DIRECTA VIRTUAL ORIENTE MEDIO
(Arabia Saudí, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Kuwait)**

Fecha límite de inscripción: 20 de diciembre de 2020 (23:59 horas)

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en adelante ICEX) y las Oficinas Económico y Comerciales de España (en adelante la OFECOME) de Arabia Saudí, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Kuwait (estas dos últimas conjuntamente), organizan una Misión Directa Virtual, por videoconferencia, con el objetivo de que empresas españolas desarrollen encuentros de negocios virtuales con empresas potenciales clientes de dichos países, mediante agendas de reuniones personalizadas que se confeccionarán en línea con las especificaciones de las empresas españolas y serán realizadas por las mencionadas OFECOMES.

El objetivo de esta actividad dirigida a empresas españolas del sector de cosmética y perfumería es consolidar en el largo plazo una primera entrada comercial para aquellas que no cuentan con clientela en dichos países.

No se consideran destinatarios de esta actividad las empresas que busquen cambiar de clientela sean cuales sean su ubicación, figura, funciones...

Las plazas de esta actividad son limitadas.

De cara a informar sobre los distintos marcos regulatorios de estos países, ICEX y las OFECOMES organizarán webinarios informativos sin coste de inscripción en los que se espera contar con la participación de un experto local.

Esta actividad cuenta con la colaboración de STANPA, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas en los siguientes países y fechas en el año 2021 (nota: la semana laboral en estos países puede comenzar el domingo y acabar el jueves).

Arabia Saudí	última semana de febrero
Egipto	primera semana de marzo
Emiratos Árabes Unidos	cuarta semana de marzo
Qatar/Kuwait	cuarta semana de marzo

En caso de estar interesados, detallamos seguidamente las condiciones de participación.

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Juan-Ángel Abrit, coordinador de la misma (juan.a.abrit@icex.es) - 91 349 18 62 y Pilar Ramírez (pilar.ramirez@icex.es) – 91 349 61 74.

Pablo Conde Díez del Corral
Director Moda, Hábitat e Industrias Culturales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

- **Hasta el 20 de diciembre de 2020 (23:59 horas)**

En el caso de que tuviesen alguna incidencia con el acceso, sistema de inscripción y pago online, por favor contacten con el centro de Atención al Cliente de ICEX: 900 349 000

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

El número máximo de países a seleccionar por empresa será dos (2). No se tendrán en cuenta las inscripciones hasta el momento en que se reciba el pago en firme. El impago del importe correspondiente inhabilitará a la empresa para participar en esta actividad.

CUOTA INSCRIPCIÓN	
Fecha límite (improrrogable): 20 de diciembre de 2020 (23:59 horas)	
Arabia Saudí	€350 + 21% IVA = €423,50
Egipto	€350 + 21% IVA = €423,50
Emiratos Árabes Unidos	€350 + 21% IVA = €423,50
Qatar/Kuwait	€350 + 21% IVA = €423,50

Aquella empresa que renuncie a participar después de haber recibido la circular de admisión perderá el 100% abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

III. INSCRIPCIÓN

La inscripción únicamente podrá hacerse online a través del siguiente enlace: haga clic [aquí](#)

Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española). No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

Al final del formulario de inscripción, se les solicitará la forma de pago, IVA incluido.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”. Recomendamos este procedimiento, por rapidez tanto para usted como para ICEX.
- **Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:**
 - IBAN: ES ES82 0182 2370 4002 0000 0402
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX España Exportación e Inversiones, Paseo de la Castellana, 278
 - CONCEPTO: Misión Directa Virtual Oriente Medio 2021 – Nombre de la empresa

Si elige la opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos de que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS

Todas las empresas participantes deberán tener producto y/o servicio de fabricación y/o marca propia española. Igualmente, la marca comercial deberá ser también española. Si necesita más información al respecto, comuníquese con las personas de contacto que figuran en el apartado VII.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dada las características de esta actividad, ICEX considera los siguientes criterios de selección no exhaustivos y se muestran en orden no jerárquico:

- No contar con clientela en el país/los países seleccionado/s en la inscripción en firme.
- Adecuación sectorial e idoneidad del producto.
- Fecha de inscripción en firme.
- Cumplimentar la totalidad del formulario de inscripción sin excepciones.
 - Esta condición es así porque la OFECOME necesitará contar con la mayor información posible de su empresa para construir las agendas.
 - Esta información, junto con aquella otra que la OFECOME solicite a las empresas españolas seleccionadas, se hará llegar a los potenciales compradores en el supuesto de que expresamente la soliciten y siempre con el fin de facilitar los objetivos de esta actividad.
 - Queda garantizada la total confidencialidad en este proceso.
- Experiencia internacional:
 - Para valorarla se requerirá disponer de los datos de exportación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. Dichos datos ICEX los puede consultar si la empresa previamente ha autorizado al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio

exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer haciendo clic en este [enlace](#).

- Acceso a Internet en condiciones suficientes para poder desarrollar videoconferencias sin incidencias técnicas atribuibles a la empresa española seleccionada: se desarrollará, en su caso, una prueba técnica de verificación previa.
- ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido admitida, si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector y/o la imagen país.

VI. PROCEDIMIENTO

1. Una vez cerrado el plazo de inscripción improrrogable se efectuará una selección de empresas.
2. Superada esta fase, a mediados de enero de 2021, ICEX enviará una circular de admisión a las empresas españolas finalmente seleccionadas.
3. Las empresas no seleccionadas podrán optar entonces por:
 - Devolución del importe pagado.
 - Agenda de reuniones virtual particular gestionada por la OFECOME, en distinta fecha a las de esta actividad, acordada entre empresa y OFECOME.
4. Mediante circular informativa en febrero de 2021, ICEX y/o la OFECOME comunicará/n a las empresas españolas seleccionadas los detalles organizativos, técnicos e indicaciones para el desarrollo de las reuniones/entrevistas por videoconferencia.
5. ICEX y/o la OFECOME prestarán, en su caso, apoyo técnico para las reuniones de negocios/entrevistas de venta por videoconferencia.

VII. COORDINACION

El coordinador en ICEX, a quien ustedes pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Juan-Ángel ABRIT

Teléfono: 91 349 18 62 / 91 349 61 74

E-mail: juan.a.abrit@icex.es / pilar.ramirez@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. *Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
2. *Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
3. *Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
4. *Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
5. *Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
6. *Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
7. *Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*